



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº - **11568**

BUENOS AIRES, **18 OCT 2016**

VISTO el expediente Nº 1-47-11329-16-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma OTTO BOCK ARGENTINA S.A. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT Nº 8265/16.

Que en el Artículo 4º de la Disposición mencionada en el párrafo anterior se incurrió en un error involuntario referido al número de matrícula de la Farmacéutica Liliana Beatriz Aznar, al cargo de la Dirección Técnica.

Que dicho error se considera subsanable en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

E 1



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **11568**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifícase el artículo 4º de la Disposición 8265/16, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 4º.- Establécese que la dirección técnica de la firma OTTO BOCK ARGENTINA S.A. será ejercida por Liliana Beatriz Aznar, D.N.I. N° 13.734.501, Farmacéutica, Matrícula Nacional N° 17.066, con domicilio real en calle Antártida Argentina N° 298, Club Caba, Ingeniero Maschwitz, L 15, Provincia de Buenos Aires".

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por mesa de entradas de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-11329-16-1

DISPOSICIÓN N° **11568**

CRB

Dr. ROBERTO L. G. [Firma]
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.